



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 4 1 - - - -

( 1 3 AGO 2015 )

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 165 del 12 de marzo de 2015 en lo relacionado con los concursos Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción, y Premio de Interpretación "Bogotá Capital Creativa de la Música" Categoría Voz"**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", y

**CONSIDERANDO**

Que el 12 de marzo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 165 "Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015".

Que mediante acta de fecha 24 de febrero de 2015, el comité delegado por la Entidad e integrado por Yaneth Reyes (Subdirectora de las Artes (E) y Gerente de Música), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Lina Gaviría (Gerente de Danza), y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015. Los siguientes son los perfiles y número de jurados requeridos para evaluar los concursos: Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción, y Premio de Interpretación "Bogotá Capital Creativa de la Música" Categoría Voz.

Gerencia	Concurso	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Artes Audiovisuales	Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción	Artistas, gestores culturales, pedagogos, productores, realizadores que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación de proyectos audiovisuales de ficción: realización audiovisual, producción audiovisual, fotografía, sonido para video, escritura de guión, producción gestión de empresas y/o docencia especializada en áreas audiovisuales.	3 jurados nacionales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 741 -- --

( 13 AGO 2015 )

Música	Premio de Interpretación "Bogotá Capital Creativa de la Música" Categoría Voz	Perfil 1. Músico cantante con trayectoria en el ámbito nacional o internacional, con mínimo cinco (5) años de experiencia en producción, interpretación y/o docencia. Perfil 2. Músico profesional cantante con trayectoria en el ámbito nacional o internacional, con mínimo tres años (3) de experiencia en interpretación de diferentes géneros musicales.	3 jurados nacionales
--------	-------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

Que mediante acta de fecha 03 de marzo de 2015, el comité integrado por Yaneth Reyes (Subdirectora de las Artes (E)), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Giovanna Segovia (Profesional Especializado Gerencia Artes Audiovisuales), recomendó seleccionar como jurados del concurso Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción, a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes Audiovisuales	Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción	William Andres Vega Donneys	C.C. No. 16.842.522
		Libia Stella Gomez Diaz	C.C. No. 63.349.964
		<b>Ciro Alfonso Guerra Picon</b>	<b>C.C. No. 80.038.731</b>

Que mediante acta de fecha 04 de marzo de 2015, el comité integrado por Yaneth Reyes (Subdirectora de las Artes (E) y Gerente de Música), Felipe Neira (Profesional Universitario Gerencia de Música) y Giovanna Chamorro (Profesional Especializado Gerencia de Música), recomendó seleccionar como jurados del concurso Premio de Interpretación "Bogotá Capital Creativa de la Música" Categoría Voz, a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Música	Premio de Interpretación "Bogotá Capital Creativa de la Música" Categoría Voz	<b>Juanita Mercedes Delgado Jaramillo</b>	<b>C.C. No. 52.702.284</b>
		Freddy Lafont Mena	C.E. No. E377713
		Victor Hugo Rodriguez Mancilla	C.C. No. 10.387.714

Que en dicho documento se enuncia: *el numeral 7. Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta de la Invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos, señala que "en el evento de presentarse*

*Alio!*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 4 1 -- -- --

( 13 AGO 2015 )

*renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y relacionados en la presente invitación, y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras del concurso objeto de evaluación”.*

Que por lo anterior, el comité recomendó seleccionar como suplentes de los concursos Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción, y Premio de Interpretación “Bogotá Capital Creativa de la Música” Categoría Voz, a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes Audiovisuales	Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción	Tatiana Paola Villacob Melendez	C.C. No. 1.128.045.251
Música	Premio de Interpretación “Bogotá Capital Creativa de la Música” Categoría Voz	Camilo Martinez Silva	C.C. No. 79.784.032

Que mediante Resolución No. 165 del 12 de marzo de 2015, el Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados y suplentes de los concursos en mención a los expertos anteriormente citados.

Que el día 31 de julio de 2015, mediante comunicación escrita el jurado Ciro Alfonso Guerra Picon, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 80.038.731, presentó renuncia a la designación realizada para el concurso Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción.

Que el día 03 de agosto de 2015, mediante comunicación escrita la jurado Juanita Mercedes Delgado Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.702.284, presentó renuncia a la designación como jurado del concursos Premio de Interpretación “Bogotá Capital Creativa de la Música” Categoría Voz.

Que en virtud de la renuncia a la designación como Jurado del concurso Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción de Ciro Alfonso Guerra Picon, la entidad procederá a designar como jurado del concurso a la suplente Tatiana Paola Villacob Melendez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.045.251, quien confirmó su aceptación mediante carta firmada de fecha 03 de agosto de 2015.

Que en virtud de la renuncia a la designación como Jurado del concurso Premio de Interpretación “Bogotá Capital Creativa de la Música” Categoría Voz de Juanita Mercedes Delgado Jaramillo, la entidad procederá a designar como jurado del concurso al suplente

*Adic*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 4 1 - - - -

( 13 AGO 2015 )

Camilo Martínez Silva identificado con cédula de ciudadanía No. 79.784.032, quien confirmó su aceptación mediante carta firmada de fecha 04 de agosto de 2015.

Las ternas quedarán conformadas de la siguiente manera:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción	William Andres Vega Donneys	C.C. No. 16.842.522
	Libia Stella Gomez Diaz	C.C. No. 63.349.964
	<b>Tatiana Paola Villacob Melendez</b>	<b>C.C. No. 1.128.045.251</b>
Premio de Interpretación "Bogotá Capital Creativa de la Música" Categoría Voz	<b>Camilo Martinez Silva</b>	<b>C.C. No. 79.784.032</b>
	Freddy Lafont Mena	C.E. No. E377713
	Victor Hugo Rodriguez Mancilla	C.C. No. 10.387.714

Que por lo anterior se hace necesario modificar el considerando y el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución No. 165 del 12 de marzo de 2015, a fin de designar a los nuevos jurados de los concursos: Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción, y Premio de Interpretación "Bogotá Capital Creativa de la Música" Categoría Voz, del Programa Distrital de Estímulos 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Modificar el considerando y algunos apartes del artículo 1 de la Resolución No. 165 del 12 de marzo de 2015 y designar como jurados de los concursos: Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción, y Premio de Interpretación "Bogotá Capital Creativa de la Música" Categoría Voz, del Programa Distrital de Estímulos 2015, a:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes Audiovisuales	Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción	Tatiana Paola Villacob Melendez	C.C. No. 1.128.045.251
Música	Premio de Interpretación "Bogotá Capital Creativa de la Música" Categoría Voz	Camilo Martinez Silva	C.C. No. 79.784.032

*Atsiv*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 741 -- --

( 13 AGO 2015 )

Quedando las ternas conformadas de la siguiente manera:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes Audiovisuales	Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje de Ficción	William Andres Vega Donneys	C.C. No. 16.842.522
		Libia Stella Gomez Diaz	C.C. No. 63.349.964
		<b>Tatiana Paola Villacob Melendez</b>	<b>C.C. No. 1.128.045.251</b>
Música	Premio de Interpretación "Bogotá Capital Creativa de la Música" Categoría Voz	<b>Camilo Martinez Silva</b>	<b>C.C. No. 79.784.032</b>
		Freddy Lafont Mena	C.E. No. E377713
		Victor Hugo Rodriguez Mancilla	C.C. No. 10.387.714

**ARTÍCULO 2º:** Notificar el contenido de la presente Resolución al jurado seleccionado, lo cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparecen inscritos los jurados se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO 3º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 165 del 12 de marzo de 2015, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los,

13 AGO 2015

*Bertha Quintero Medina*  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

*AR*

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Andrea Romero - Profesional Universitario Área de Convocatorias